



# AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1  
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651  
Web: <http://www.raspeig.es>  
E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

AMI/gmg  
Exp. IFS CO04/18

## ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 19 de octubre de 2018, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



**PRIMERO – IFS CO04/18: CONTRATO DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL JARDÍN VERTICAL SITUADO EN LA PLAZA DE LA COMUNITAT VALENCIANA. APERTURA DE OFERTA ECONOMICA.**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 30/08/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** El Presupuesto cuantificado para los tres meses de duración se fija en la cantidad de 149.839,60 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** El presente contrato tendrá una duración de tres meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto “Apertura Oferta Técnica”, celebrado el día 05/10/2018 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dar traslado de las ofertas cuyos sobre 1 “Oferta técnica” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar la apertura del sobre nº 2 “Oferta económica”.

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 2, mediante informe del Jefe de Sección de Medio Ambiente / P. y J., D. Francisco Pérez de Gea, con el siguiente tenor:

“

En atención a la providencia recibida, por la que se da traslado de las ofertas admitidas al concurso de referencia, el técnico que suscribe emite el siguiente INFORME sobre los criterios cuya valoración dependen de juicio de valor.

### 1. Ofertas recibidas:

1	SINGULAR GREEN S.L.
---	---------------------

## 2. Criterios para la selección del contratista:

A continuación se relacionan los criterios de selección establecidos en el apartado 5.A.1. del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rector de la contratación para valorar la Calidad de la Memoria Técnica presentada por los licitadores, en la que había que describir de manera exhaustiva la actuación que propone y los sistemas técnicos a emplear.

### a) Memoria Constructiva (12 puntos)

Mediante este criterio se valora la calidad de la memoria constructiva que contenga el estudio de la obra, justificando la metodología a seguir en la ejecución de los trabajos, así como la organización de los equipos humanos y técnicos y medios de apoyo que el contratista prevé emplear para cada cometido, así como la planificación temporal de la misma.

### b) Soluciones constructivas (12 puntos)

Se valora la adecuación de las soluciones de los aspectos constructivos y de instalaciones que satisfagan los objetivos y se ajusten a lo establecido en las bases técnicas y documentos anexos. Para ello se tendrá en cuenta el nivel de detalle en la resolución, los planos, la justificación técnica del cumplimiento de los requisitos, así como la documentación adicional aportada (certificados de calidad de los materiales utilizados).

### c) Propuesta de diseño del tapiz vegetal (12 puntos)

Mediante este criterio se valorará la calidad de la propuesta de diseño del tapiz vegetal del jardín vertical, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- No utilización de especies exóticas invasoras
- Selección vegetal preferente de especies autóctonas o de uso habitual en jardinería mediterránea con bajo consumo hídrico, adaptadas a las particularidades de la jardinería vertical
- Selección de especies de bajo mantenimiento
- Estética del diseño global del tapiz vegetal
- Estética temporal a lo largo de todo el ciclo anual

### d) Programa de mantenimiento anual (12 puntos)

Mediante este criterio se valora la calidad de la propuesta del programa de mantenimiento anual, indicando el detalle de las tareas a realizar, la periodicidad así como los medios y recursos a utilizar.

## 3. Valoración de ofertas:

Tras el estudio de las propuestas, los aspectos más destacables y su puntuación son las siguientes:

### a) Memoria Constructiva

		PUNTUACIÓN
SINGULAR GREEN S.L.	- Propuesta en la que se describe la metodología a seguir en la ejecución de los trabajos, así como la organización de los equipos humanos que el contratista prevé emplear. Se incluye planificación temporal adecuada de la misma.	8
	- Propuesta en la que se describe la metodología a seguir en la ejecución de los trabajos, así como la organización de los equipos humanos y medios de apoyo que el contratista	8





# AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I  
 Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
 Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651  
 Web: <http://www.raspeig.es>  
 E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

AUDECA S.L.U.	prevé emplear para cada cometido. Se incluye planificación temporal adecuada de la misma.	
---------------	---	--

## b) Soluciones constructivas

		PUNTUACIÓN
SINGULAR GREEN S.L.	- Propuesta ajustada a lo establecido en las bases técnicas con descripción completa de la solución constructiva para el jardín vertical en la que se incluyen planos de detalle del sistema de soporte y sus elementos y de la red de riego, así como fichas técnicas y documentación adicional de los elementos fundamentales que componen el sistema.	12
AUDECA S.L.U.	- Propuesta ajustada a lo establecido en las bases técnicas con descripción de la solución constructiva para el jardín vertical en la que no se incluye ningún plano de detalle de la estructura portante ni sus elementos, ni de la red de riego. No aporta fichas técnicas ni detalles de los elementos que la componen (únicamente fichas técnicas de productos para tratamiento de la estructura existente)	4

## c) Propuesta de diseño del tapiz vegetal (12 puntos)

		PUNTUACIÓN
SINGULAR GREEN S.L.	- Propuesta de diseño completo del tapiz vegetal con descripción detallada y justificación de cada una de las especies a utilizar en base a los criterios establecidos. Aporta plano general de diseño del jardín y simulaciones (renders) de diseño final del jardín incluyendo diferencias estacionales.	12
AUDECA S.L.U.	- Propuesta con descripción parcial de posibles plantas a utilizar en el diseño del jardín sin justificar totalmente la elección en base a los criterios establecidos. No aporta planos de diseño del jardín ni simulación alguna de su propuesta.	0

## d) Programa de mantenimiento anual (12 puntos)

		PUNTUACIÓN
SINGULAR GREEN S.L.	- Propuesta ajustada a los mínimos establecidos en el pliego, con descripción detallada del programa de mantenimiento anual incluyendo la periodicidad de cada tarea, así como medios y recursos a utilizar	8
AUDECA S.L.U.	- Propuesta ajustada a los mínimos establecidos en el pliego, con descripción detallada del programa de mantenimiento anual incluyendo la periodicidad de cada tarea, así como medios y recursos a utilizar	8

## 4. Resumen de la valoración:

El sumatorio de la puntuación de los criterios cuya valoración depende de juicio de valor es:

PLICA	EMPRESA	A) CALIDAD DE LA MEMORIA TÉCNICA
1	SINGULAR GREEN S.L.	40

2	AUDECA S.L.U.	20
---	---------------	----

Lo que se emite a los efectos oportunos,

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" de la oferta admitida, con el siguiente tenor:

**PLICA 1: SINGULAR GREEN, S.L. (C.I.F.: B-54745583).**

**QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:**

NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO SIN IVA.

VEINTE MIL CIENTO TRECE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO EL IVA.

CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO EL PRESUPUESTO TOTAL.

SE ACOMPAÑA DESGLOSE CONFORME AL APARTADO 6.2.2 PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

QUE SE OFERTA COMO AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA MÍNIMO OBLIGATORIO ESTABLECIDO: 2 AÑO/S

Lugar, fecha y firma."

**PLICA 2: AUDECA S.L.U. (C.I.F.: B-33302696).**

**QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:**

CIENTO ONCE MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO. IVA VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO.

CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO.

SE ACOMPAÑA DESGLOSE CONFORME AL APARTADO 6.2.2 PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

QUE SE OFERTA COMO AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA MÍNIMO OBLIGATORIO ESTABLECIDO: 2 (DOS) AÑO/S

Lugar, fecha y firma."

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Dar traslado de las 2 ofertas admitidas, cuyo sobre "Oferta Económica" ha sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.





## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I  
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651  
Web: <http://www.raspeig.es>  
E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 19 de octubre de 2018.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

